CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS
Mínima Cuantía TRD. 102.04.08

FECHA DE EMISIÓN: 16/03/2026

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, DEPARTAMENTO DE ARAUCA

HACE CONSTAR:

Qué, **HECTOR BALLARDO VALCARCEL DIAZ** identificado con **C.C No.** 6.611.063 expedida en Puerto Rondón, Arauca, ha presentado las siguientes pólizas, expedida por **SEGUROS DEL ESTADO S.A,** Póliza No. 57-44-101009345, Anexo 2, *Con el presente Anexo se traslada la vigencia Según Acta de inicio del 23 de febrero de 2026, todo lo demás no modificado continua vigente*, que garantizan las coberturas que amparan el Contrato de Suministro No.058-2026. Cuyo objeto es: **"SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN, UTILIZADOS EN LABORES DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS TERCIARIAS EN EL MUNICIPIO DE PUERTO RONDON, DEPARTAMENTO DE ARAUCA",** las cuales se describen a continuación;

AMPARO	CONDICIONES SEGÚN EL CONTRATO	VIGENCIAS		VALOR ASEGURADO
		DESDE	HASTA	
Suficiencia de la garantía de cumplimiento	Igual al plazo estimado del contrato y cuatro (04) meses adicionales. En todo caso, deberá prorrogarse a costo y riesgo del contratista dentro de los quince (15) días anteriores a su vencimiento, cuando la vigencia inicial no cubra los cuatro (04) meses posteriores a la terminación efectiva del contrato.	23/02/2026	23/09/2026	$ 4.901.550,00
Suficiencia de la garantía de calidad del servicio	Igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses adicionales hasta la liquidación. Deberá prorrogarse a costo y riesgo del contratista dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, cuando la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses posteriores a la terminación del contrato.	23/02/2026	23/09/2026	$ 4.901.550,00
Suficiencia de la garantía de calidad de bienes	Igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. El contratista deberá prorrogar la vigencia dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, cuando la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses posteriores a la terminación efectiva del contrato.	23/02/2026	23/09/2026	$ 4.901.550,00
Suficiencia de la garantía de buen manejo y correcta inversión del anticipo	Por el término de duración del contrato. *(Durante toda la ejecución contractual)*	23/02/2026	23/09/2026	$ 19.606.200,00

CONSTANCIA DE APROBACIÓN DE PÓLIZAS

Mínima Cuantía | TRD. 102.04.08

Que, según lo establecido en la Circular Conjunta No 001 del 20/08/2021, la Entidad verificó la garantía de Cumplimiento entregada por el contratista, dicha verificación se realizó en la página oficial de la Aseguradora en mención.

Datos de la póliza

Estado:
Vigente

Número de póliza:
57-44-101009345

Número de anexo:
2

Fecha de expedición:
miércoles, 11 de marzo de 2026

Ramo:
CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

Asegurado:
MUNICIPIO DE PUERTO RONDON

Tomador:
VALCARCEL DIAZ HECTOR BALLARDO

Inicio de vigencia:
lunes, 23 de febrero de 2026

Fin vigencia:
miércoles, 23 de septiembre de 2026

Valor total asegurado:
$ 34.310.850,00

Consultar de nuevo

Que, una vez revisados los amparos, porcentajes y las vigencias de las pólizas presentadas dentro del contrato de la referencia, las mismas cumplen con los requisitos exigidos por la ley 80 de 1993, y demás normas concordantes.

Atentamente,

DARIO ANTONIO MARTÍNEZ GARCÍA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

ACCIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Proyectó:	Yoel Ojeda Robins	Profesional de Apoyo Cps. No 002-2026	
Revisó y Aprobó	Dario Antonio Martínez García	Jefe Oficina Asesora Jurídica	